



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MIRIAN DEL PILAR CANTILLO LOZANO
DEMANDADO: JUAN CARLOS QUIROZ RUIZ
RADICACION: 910013184001-2022-00107-00

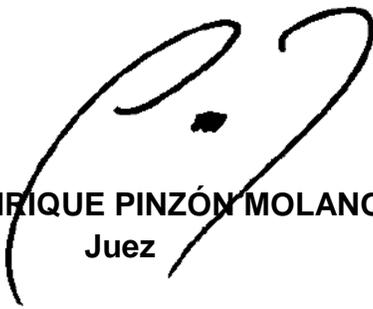
Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y en atención a que la parte actora no aportó el poder para iniciar el proceso por parte de la joven PAULA SUSANA QUIROZ CANTILLO, el Juzgado

RESUELVE

1. **RECHAZAR** la demanda como quiera que la demandante no subsanó en los términos indicados en el auto de fecha 7 de julio de 2022.
2. **DISPÓNGASE** el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE JULIO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.